



Luis Jáuregui

“Presentación”

p. 23-28

Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)
Tomo I

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2002

470 p. + [VII]

Figuras

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 38)

ISBN 970-32-0283-7 (Obra general)

ISBN 970-32-0284-5 (Tomo I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_01/secretarios_hacienda.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



IMPERIO ITURBIDISTA Y PRIMERA REPÚBLICA 1821-1835





PRESENTACIÓN

LUIS JÁUREGUI

Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora

La operatividad administrativa de la hacienda pública se hallaba sumamente deteriorada en 1821, de tal forma que, a pesar de los términos establecidos en los Tratados de Córdoba, el gobierno iturbidista no logró recomponer los viejos patrones en la forma de cobrar y gastar los dineros públicos.

Esto fue en gran medida resultado de la variación que habían sufrido las rutinas en materia de recaudación y gasto durante los últimos años del periodo colonial, entre las cuales destacó la acentuada regionalización de los ingresos y de los gastos públicos. Además de los constantes cambios al adoptarse un sistema absolutista y pasar posteriormente a uno liberal, de manera simultánea se dio la incorporación del elemento militar en el manejo de la fiscalidad, lo que más tarde se extendió a las filas insurgentes en diversas zonas ocupadas. Todo esto dificultó la labor de los funcionarios encargados del erario virreinal, varios de los cuales se mantuvieron activos en este sector durante los primeros gobiernos independientes.

En los trabajos de esta primera parte encontraremos ministros con una vasta experiencia política, pero pocos con experiencia previa en el manejo de las finanzas públicas. Independientemente de su preparación, la edad que tenían cuando ocuparon el cargo o el número de meses que lo mantuvieron, es importante destacar que fue muy poco lo que pudieron hacer ante una realidad que los rebasaba; y sólo en algunos casos pudieron incrementar su posición económica o la del grupo al que pertenecían.

En los años del primer imperio —que comprenden el mando de la Junta Provisional Gubernativa, la Regencia e imperio de Iturbide y el triunvirato conocido como Supremo Poder Ejecutivo— se tenía la idea, muy lógica, por cierto, de que la situación financiera del país afrontaba problemas derivados de los once años de lucha independentista, y consecuentemente, en cuanto se recuperara la normalidad las finanzas volverían a ser como antes de 1810. Las cosas, sin embargo, fallaron; en enero de 1822, España se declaró al margen de los Tratados de

Córdoba. Esto y la disolución del Congreso por parte de Iturbide volvieron sumamente difíciles las cuestiones políticas pues, ante tales circunstancias y los abusos de autoridad del emperador, varias provincias reclamaron que se reconociera el derecho regional que, en materia fiscal, les habían negado el gobierno español y el primer gobierno independiente.

El establecimiento del federalismo en 1824 fue, sin duda, un respiro que prometía aligerar las tensiones entre las provincias y la capital de la nueva república. Sin embargo, con la repartición que hiciera el Ministerio de Hacienda de las figuras fiscales a los estados federados, el viejo centro político de la nación quedó con pocos recursos para sostenerse. Se recurrió entonces a diversos expedientes, uno de los cuales fue la creación de un impuesto que gravaba a cada uno de los estados (según una estimación preliminar de su riqueza). Pero lo que más contribuyó a sacar a la federación de sus penas económicas fue el endeudamiento externo, que le permitió pagar a tiempo a la burocracia federal y al ejército permanente, así como hacer frente a algunas deudas y, en mucho menor medida, invertir en ciertas cuestiones relacionadas con la defensa del territorio.

Las bases no extraordinarias del nuevo sistema fiscal federal se encontraban en el contingente. Sin embargo, algunos estados, quizá la mayoría, tuvieron problemas para hacer frente al compromiso asignado a cada uno. Por otro lado, la situación económica del país era muy débil, y aunque en menor medida que en los meses de la consumación de la independencia, la fuga de capitales continuaba a pesar de los esfuerzos del gobierno para evitarla. El poco dinero que había no se dedicaba a actividades productivas, tanto por la incertidumbre política (para México fue muy difícil iniciar su vida independiente sin el reconocimiento de la antigua metrópoli) como por la debilidad del mercado interno. Estas razones se conjuntaron para que el gobierno federal no pudiera recaudar lo suficiente para hacer frente a sus compromisos y en 1827 se falló en el pago de sus servicios de la deuda. A partir de entonces se inicia la etapa de los agiotistas, y una mayor inestabilidad en los ministerios de Hacienda.

En vista de que ya no se podía recurrir a la deuda externa, y que el contingente no era suficiente, no obstante que se le hicieron algunas adecuaciones, sólo quedaban dos caminos: nuevas contribuciones y deuda interna. Así las cosas, Lorenzo de Zavala intentó una reforma sumamente modernizadora del sistema fiscal mexicano. El cambio implicaba modificar la estructura de los impuestos coloniales mediante el establecimiento de una contribución directa, que sería más progresiva que las anteriores; asimismo, se buscaba un cambio administrati-

vo orientado a reducir la dependencia fiscal de la federación con respecto de los estados. El cambio, de corte contrario a los intereses de quienes más dinero tenían, motivó su oposición y eventual suspensión, junto con la renuncia del ministro Zavala.

Entre tanto, la deuda externa, que anteriormente había sido la salvación del gobierno federal, pasó a convertirse en un peso sumamente fuerte. Además, la inestabilidad política por el resultado de las elecciones legislativas y presidenciales de 1828 hacía necesaria una cantidad cada vez mayor de recursos. En estas circunstancias, se establece en México un gobierno de corte conservador (o al menos no tan radical como el encabezado por Vicente Guerrero, con Lorenzo de Zavala como su ministro de hacienda). La ocupación del poder presidencial por parte de Anastasio Bustamante, con Lucas Alamán como el artífice de los cambios que se adoptarían, dio paso a que Rafael Mangino ocupara la cartera de Hacienda.

En los siguientes ensayos podremos apreciar que por casi tres lustros la vida fiscal estuvo sujeta a la experimentación por la sucesión de las formas de gobierno, que pasaron del régimen monárquico al republicano federal. En el ámbito del Ministerio de Hacienda hubo tres etapas: la primera se prolongó hasta 1824, y hubo una relativa inestabilidad; siguió el periodo de José Ignacio Esteva, que duró casi cuatro años, durante los cuales se introdujeron diversos cambios; en tanto que la tercera etapa se caracteriza por la fuerte variabilidad interrumpida por la gestión, muy larga con respecto al resto de los ministros de esta etapa, de Rafael Mangino.

CUADRO 1
SECRETARIOS DE HACIENDA Y ENCARGADOS DEL DESPACHO.
REGENCIA, IMPERIO Y PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL (1821-1835)

<i>Gobierno</i>	<i>Periodo ministerial</i>	<i>Nombre</i>	
Primera Regencia	5/X/1821 a 10/IV/1822	Rafael Pérez Maldonado	S
Segunda Regencia Imperio	11/IV a 18/V/1822	Rafael Pérez Maldonado	S
	19/V a 30/VI/1822	Rafael Pérez Maldonado	S
	1°/VII/1822 a 31/III/1823	Antonio Medina	S
Supremo Poder Ejecutivo	1°/30/IV/1823	José Ignacio García Illueca	S
	2/V/1823 a 8/VIII/1824	Francisco Arrillaga	S
	9/VIII a 9/XI/1824	José Ignacio Esteva	S

PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL

<i>Gobierno</i>	<i>Periodo ministerial</i>	<i>Nombre</i>	
Presidente Guadalupe Victoria	10/X/1824 a 26/IX/1826	José Ignacio Esteva	S
	27/IX a 27/XI/1825	Pablo de la Llave	E
	28/XI/1825 a 4/III/1827	José Ignacio Esteva	S
	5/III a 1°/XI/1827	Tomás Salgado	S
	2/XI/1827 a 15/II/1828	Francisco García Salinas	S
	16/II a 7/III/1828	José Ignacio Pavón	OM
	8/III/1828 a 12/I/1829	José Ignacio Esteva Bernardo	S
Presidente Vicente Guerrero	13/I a 1°/IV/1829	González Angulo	S
	1° a 14/IV/1829	Bernardo González Angulo	S
	14 a 17/IV/1829	Francisco Moctezuma	E
	18/IV a 2/XI/1829	Lorenzo de Zavala	S
José María Bocanegra (interino)	3/17/XII/1829	José María Bocanegra	S
	18/23/XII/1829	Ildefonso Maniau	S
Pedro Vélez (encargado)	23 a 31/XII/1829	Ildefonso Maniau	S
Presidente Anastasio Bustamante	°1/I/1829 a 7/I/1830	Ildefonso Maniau	S
	8/I/1830 a 14/VIII/1832	Rafael Mangino	S
Melchor Múzquiz (interino)	14 a 19/VIII/1832	Rafael Mangino	S
	20/VIII a 24/XII/1832	Ignacio Alas	S
Presidente Manuel Gómez Pedraza	25/XII/1832 a 4/I/1833	Ignacio Alas	S
	5/I a 1/II/1833	Miguel Ramos Arizpe	E
	2/II a 31/III/1833	Valentín Gómez Farías	S

PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL (continuación)

<i>Gobierno</i>	<i>Periodo ministerial</i>	<i>Nombre</i>	
Presidencia de Antonio López de Santa Anna y de Valentín Gómez Farías	1° a 25/IV/1833	Juan de Dios Rodríguez	S
	26/IV a 12/XII/1833	José María Bocanegra	S
	13/XII/1833 a 1/I/1834	Juan José del Corral	OM
	2/II a 24/IV/1834	Antonio Garay	S
	25/IV a 4/V/1834	Juan José del Corral	OM
	5/V a 1°/IX/1834	Javier Echeverría	S
	2/IX a 13/X/1834	Joaquín Lebrija	S
	14/X a 1°/XII/1834	Pablo Gómez Valdés	S
	2 a 31/XII/1834	Francisco María Lombardo	OM
	1° a 27/II/1835	José María Blasco	S
Miguel Barragán (interino)	28 I a 28/VIII/1835	José María Blasco	S
	29/VIII a 15/IX/1835	Manuel Diez Bonilla	E
	17 a 30/IX/1835	Vicente Segura	S
	1 a 12/X/1835	Juan José del Corral	OM
	12/X/1835 a 2/II/1836	Antonio Vallejo	S
José Justo Corro (interino)	3 a 27/II/1836	Rafael Mangino	S
	28/II a 20/IX/1836	Rafael Mangino	S
	21/XI a 18/XII/1836	Ignacio Alas	S
	19/XII/1836 a 19/IV 1837	José María Cervantes	E

REPÚBLICA CENTRAL

<i>Gobierno</i>	<i>Periodo ministerial</i>	<i>Nombre</i>	
Presidente Anastasio Bustamante	19 a 22/IV/1837	José María Cervantes	E
	23/IV a 18/X/1837	Joaquín Lebrija	S
	19/X/1837 a 8 I/1838	Ignacio de Mora y Villamil	E
	9/I a 18/II/1838	José María Bocanegra	S
	19/II a 7/IX/1838	Manuel E. Gorostiza	S
	8/IX a 14/XII/1838	Pedro Echevarría	S
	15/XII/1838 a 20/III/1839	José Gómez de la Cortina	S

S = Secretario; OM= Oficial Mayor; E = Encargado

Fuente: Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua*, México, UNAM, 1975, p. 873-881 y Alejandro González Prieto (comp.), *Memorias de la Hacienda Pública en México, 1821-1867*, México. SHCP, 1990, p. 513-516.

